

Concejo Deliberante de Río Ceballos



Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com

ORDENANZA Nº 2761/2021

VISTO:

La solicitud del Grupo TICA HEN (Casa Pueblo) de declarar de interés municipal el Proyecto "Calles de Río Ceballos que cuentan nuestra historia"; y

CONSIDERANDO:

Que este Proyecto está siendo llevado a cabo por dicho grupo, avalado por la Dirección de Cultura y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Río Ceballos.-

Que el mencionado Proyecto es de particular importancia para el Patrimonio inmaterial y cultural de nuestra comunidad.-

Que a partir de una idea original del periodista Guillermo Lehman, tiene como objetivo revalorizar la historia pensando en nuestra identidad, procurando la búsqueda de historias y colocando rostros a aquellas personas que dan nombre a algunas de las calles de nuestra ciudad.

Que el mismo pone especial énfasis en la divulgación y el trabajo articulado con las Instituciones Educativas locales.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

1



Concejo Deliberante de Río Ceballos



Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com

ORDENANZA Nº 2761/2021

Art. 1º) DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el Proyecto presentado por el Grupo TICA HEN (Casa Pueblo) denominado "Calles de Río Ceballos que cuentan nuestra historia", el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I.-

Art. 2º) NOTIFIQUESE al Grupo TICA HEN (Casa Pueblo), a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Educación de nuestra Municipalidad, y a quien más corresponda a sus efectos.-

Art. 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 27ma., DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, CONSTANDO EN ACTA Nº 1934.-